

destinadas a una vivienda unifamiliar, desde la propia calle de Enrique Granados. Dicha caja de escalera que da acceso a las plantas altas de viviendas y los anejos inseparables están conectados interiormente mediante dos puertas. Consta además de dos plantas altas, con comunicación vertical, en las que se sitúa o ubica la vivienda propiamente dicha, unifamiliar y de sistema dúplex, y que se compone entre ambas plantas, de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuartos de baño en número de dos, despensa, terrazas (una pequeña en la parte anterior y otra mayor en la parte posterior), pasos de comunicación y cuatro dormitorios. La vivienda ocupa una superficie construida total, entre ambas plantas, de 150,99 metros cuadrados. El total de la superficie de esta casa unifamiliar, construida, con repercusión de los elementos comunes o anejos inseparables, es la de 245,83 metros cuadrados, entre las tres plantas que la componen o de que consta. Le corresponde y se le asigna como elementos de uso exclusivo y anejo inseparable, un garaje de 53,74 metros cuadrados de superficie útil; un cuarto trastero de 7,01 metros cuadrados de superficie útil; donde se ubica el grupo de presión, el «hall» y los porches anterior y posterior, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela, y ocupando una superficie total de 77,75 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta el total de la parcela a nivel de planta baja, ocupada por la denominada «zona ajardinada», ubicada en la parte posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.901, libro 50, folio 137, finca registral 3.641. Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 16.605.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—16.386.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Zulema Blanco Merayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda sita en planta cuarta alta, puerta primera, del edificio sito en Lérida, calle Comercio, número 14. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Es la ubicada a la derecha, entrando al inmueble desde la calle del comercio. Lindante: Al frente, tomando como tal dicha calle, parte, con tal vía urbana, parte, con rellano y caja de escalera, y, parte, con vuelos de patios de luces; derecha, entrando, sucesores de don Jaime Llorens; izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, con caja de escalera y su rellano y con vuelos de patios de luces, y fondo, con caja y rellano de la escalera, con vuelos de patio de luces y con don Pablo Salvado. Tiene vinculado, o como anejo inseparable, el cuarto trastero identificado como cuarto-primera de los ubicados en la planta sexta alta o ático del inmueble. Coeficiente: 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.822, libro 1.046, folio 171, finca número 68.255.

Tipo de subasta: 10.552.500 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—16.277.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don José María Alonso de la Iglesia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 40.845.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000718/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Manoteras, número 22, edificio «Alfa I», Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.625, libro 134 de Fuencarral, folio 40, finca registral 9.633, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—16.276.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra don David García Marazuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 3.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de julio de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000842/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Galería Vallehermoso, número 6, planta baja, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.106, folio 86, finca número 19.023, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—16.361.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Resina, Sociedad Anónima»; «Bagny Invests, Sociedad Anónima», y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.421.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.815.750 pesetas.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000304/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave sita en la calle Resina, números 13 y 15, nave número 14, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca registral número 77.107, folio 43, tomo 987, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—16.291.

MADRID

Edicto

Don Juan Pablo González del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 97/1995, entre don Pablo Camaño Fernández, representado por la Procuradora señora Esquivias Yustas, y doña Rosalía Herrera Tofiño, representada por la Procuradora señora Amasio Díaz, hallándose dichos autos en trámite de ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a subasta el bien embargado a la apremiada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en primera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera o segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número de cuenta 2455/0000/00/0097/95, el 20 por 100, por lo menos, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del ejecutante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y, desde su anuncio a la celebración de cada una de ellas, podrán hacerse las licitaciones por escrito, previo el depósito anteriormente señalado.

Tercera.—Conforme viene prevenido en el artículo 1.449, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar